



**MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**PEDIDO DE PRECIOS N° 11/2020
ADQUISICIÓN 290M³ HORMIGÓN CLASE H21**

**OBRA PARQUE URBANO
CONECTIVIDAD AV. LUQUE - 1ERA ETAPA**

**PLIEGO
CONDICIONES GENERALES**



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

A N E X O I

**PEDIDO DE PRECIOS Nº 11/2020
PROVISIÓN 290M³ HORMIGÓN ELABORADO**

Obra “PARQUE URBANO – CONECTIVIDAD AV. LUQUE – PRIMERA ETAPA”

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

Art. 1º) OBJETO DEL PLIEGO:

Este Pedido se ajustará a las condiciones contenidas en el presente Pliego, el cual tiene como finalidad establecer en forma clara y precisa las obligaciones que contraen y los derechos que adquiere cada una de las partes.

El objeto del presente Pedido de Precios es la adquisición de 290m³ (doscientos noventa metros cúbicos) de hormigón elaborado H21, cuya entrega será parcializada, en un todo de acuerdo al cronograma e instrucciones que imparta la Secretaría de Obras Públicas.

Dicho material será utilizado para la construcción de: 1.252 metros lineales de cordón cuneta, 994 metros cuadrados de vereda peatonales de hormigón, 141,10 metros cuadrados de vados de accesibilidad y 101 metros lineales de cañeros bajo vereda para futuros pases de servicios, tareas comprendidas en la Obra “PARQUE URBANO – CONECTIVIDAD AV. LUQUE – PRIMERA ETAPA”.

Serán de aplicación para la fiscalización de este trabajo, el presente Pliego, la Ley I Nº 11 (antes Ley Nº 533) de la Provincia del Chubut, Texto Ordenado mediante Decreto Nº 992/79, su Decreto Reglamentario Nº 42/80 y sus modificatorias vigentes y Leyes y/o Decretos de Adhesión a las Leyes y Decretos que en materia de Obra Pública haya emitido el Gobierno Nacional.

Art. 2º) APERTURA:

La apertura del presente Pedido de Precios se llevará a cabo el día viernes 11 de diciembre de 2020, a las 12,00 horas, en la sede de la Secretaría de Obras Públicas, sita en la calle Fragata 25 de Mayo 588 de la ciudad de Rada Tilly, lugar éste donde se recibirán las ofertas.

Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta la hora fijada para la apertura del acto, no siendo aceptadas las propuestas ingresadas fuera de término.

Art.3º) FORMA DE PAGO:

Se establece la siguiente forma de pago: dentro de los 15 (quince) días de la fecha de la factura, a entera satisfacción del Municipio.

La facturación será quincenal y conforme certificación aprobada por la Secretaría de Obras Públicas, siendo requisito la presentación de los correspondientes remitos, con fecha, firma y aclaración del Contratista de la obra.



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

Art.4º) PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

La entrega del material será en forma parcializada, de acuerdo a las indicaciones de la Secretaría de Obras Públicas.

Antes del inicio de los envíos, la Municipalidad comunicará el nombre del contratista de la obra al adjudicatario.

Se fijó un plazo de obra de 45 (cuarenta y cinco) días corridos.

A través del personal autorizado por dicha Secretaría, se acordará con el adjudicatario del presente Pedido las fechas de entrega del material.

La falta de entrega del material en las fechas previstas hará pasible al adjudicatario de las multas previstas en el artículo 14º.

El lugar de entrega del material de que se trata el presente pedido es la avenida Francisco Luque entre la avenida Antártida Argentina y calle Bergantín Belgrano.

Se acompaña croquis de ubicación.

Art. 5º) FORMA DE COTIZAR:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado, escritas a máquinas o en su defecto manuscritas en forma legible y con tinta, siendo cada foja firmada por el oferente, con aclaración de firma, respetando fecha y hora fijada para la apertura.

No se considerarán propuestas que contengan enmiendas, interlíneas o raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente.

El sobre, que estará perfectamente cerrado y sin membrete, logo, ni ningún tipo de característica o detalle que identifique al Oferente, tendrá como única inscripción el número del Pedido de Precios y la fecha y hora de apertura, y contendrá:

- a) El presente Pliego firmado en todas sus fojas.
- b) Planilla de cotización con precio unitario y total, IVA incluido.
- c) En caso de sociedades: documentación societaria, y para el caso de empresas unipersonales: copia de la primera y segunda hoja del Documento Nacional de Identidad y constancia de Habilitación Municipal de la jurisdicción que corresponda.
- d) Inscripción ante la A.F.I.P.
- e) Inscripción en Ingresos Brutos, en caso de estar comprendido en Convenio Multilateral, comprobante de dicha inscripción también.
- f) Declaración Jurada Domicilio Real y Legal.
- g) Declaración Jurada de no ser deudor del Fisco Municipal.
- h) Declaración Jurada que para todos los efectos jurídicos del presente Pedido de Precios se someten a los Tribunales de Justicia de la Provincia del Chubut con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia.
- i) Declaración Jurada conocimiento del lugar de emplazamiento de la obra.
- j) Anexos y circulares aclaratorias, si los hubiera.

La presentación de la oferta sin observaciones al presente Pliego de Condiciones, implica su total conocimiento y aceptación, y el sometimiento a todas sus disposiciones y a la Ley I Nº 11 (antes Ley Nº 533) de la Provincia del Chubut.

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con carácter de venta a "Consumidor Final".



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

El Oferente deberá cotizar en la "Planilla de cotización" que forma parte del presente Pliego de Condiciones, indicando el importe total (en números y en letras).

Cuando el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta.

Si el Oferente varía las condiciones de pago o mantenimiento de oferta estipulados por la Municipalidad, deberá dejar constancia e indicar los motivos para efectuar tal variación quedando a consideración exclusiva de esta Municipalidad, su aceptación o rechazo.

En caso de no poder cotizar, deberá devolverse el formulario correspondiente con la indicación respectiva y firmada.

Con excepción de la Planilla de Cotización, que es de presentación obligatoria, toda otra documentación o requisito faltante, no consignada como causal de rechazo podrá ser suplido durante el Acto de Apertura o deberá suplirse dentro de los DOS (2) DIAS hábiles a contar desde la fecha de recepción de la correspondiente notificación. La documentación que no se solicite expresamente y que el proponente desee incluir a fin de ampliar o ilustrar su oferta, se agregará a la misma. El Municipio se reserva el derecho de verificación de todos los datos y constancias suministradas por el oferente.

Art. 6º) RETIRO DEL PLIEGO ACLARACIONES DE OFICIO Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS:

El Pliego de Condiciones del presente Pedido podrá ser consultado y descargado desde la página oficial de la Municipalidad de Rada Tilly www.radatilly.com.ar, sin costo alguno.

Las consultas se realizarán únicamente a través del correo de la Secretaría de Obras Públicas proyectos_op@radatilly.gob.ar hasta el miércoles 9 de diciembre de 2020, inclusive.

La consulta será en todos los casos sin cargo alguno.

La Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly podrá efectuar aclaraciones de oficio hasta UN (1) día antes de la fecha de apertura del presente Pedido, las que serán publicadas en la página oficial de la Municipalidad de Rada Tilly.

No obstante, la no recepción en la forma antedicha no da derecho a reclamo alguno, debiendo inexcusablemente las empresas interesadas que hayan descargado el pliego, adoptar todos los recaudos y previsiones para notificarse de esas aclaraciones.

Art. 7º) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán ser mantenidas por un plazo de QUINCE (15) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas. Vencido dicho término, se considerará automáticamente prorrogada por QUINCE (15) días más, de no mediar manifestación en contrario de la firma proponente, circunstancia que deberá ser comunicada al Municipio con cuarenta y ocho (48) horas de antelación al vencimiento del plazo establecido.

Art. 8º) DOMICILIO:

Los proponentes deberán fijar domicilio real y legal, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Chubut.

Art. 9º) TRIBUNALES DE JUSTICIA:

Los proponentes para todos los efectos jurídicos del presente Pedido deberán someterse a los Tribunales de Justicia de la Provincia del Chubut con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia.



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

Art. 10º) LIBRE DEUDA:

Los proponentes no podrán ser deudores del Fisco Municipal.

Art.11º) MEJORA DE OFERTAS:

En el caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre dos o más ofertas, se les solicitará por escrito que formulen una mejora de oferta bajo sobre cerrado, estableciendo día y hora dentro de un término que no deberá exceder de cinco (5) días hábiles.

Art.12º) ADJUDICACIÓN:

En el acto de apertura del Pedido de Precios se verificará el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 5º de este Pliego de Condiciones Generales.

La adjudicación recaerá sobre la propuesta que se considere como la más ventajosa y conveniente, a juicio de la Municipalidad.

La Municipalidad se reserva el derecho de optar por la oferta más ventajosa o bien desestimar la totalidad de las ofertas presentadas, sin que ello otorgue derecho alguno a los proponentes.

Art.13º) ORDEN DE COMPRA:

Efectuada la notificación de la adjudicación, se le enviará al adjudicatario, a través del correo electrónico que informe al Municipio, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles desde la notificación, la Orden de Compra y dispondrá de igual plazo para presentarla en el Departamento de Tesorería de esta Municipalidad, debidamente sellada ante Rentas de la Provincia.

En caso de no comparecencia, salvo caso de fuerza mayor justificada, se dejará sin efecto la adjudicación, sin perjuicio de las sanciones que se determinen.

El adjudicatario es exclusivo responsable del sellado de la Orden de Compra, debiendo en consecuencia abonar el importe que corresponda y responder por cualquier diferencia que el fisco determinase.

El adjudicatario se hará cargo además de todos los impuestos creados y/o a crearse que graven las actividades del adjudicatario en relación con la citada compra.

En el caso del Impuesto a los Ingresos Brutos, si estuviere inscripto en otra jurisdicción de la provincia y no estuviere comprendido dentro del Convenio Multilateral, deberá inscribirse en el Acuerdo Interjurisdiccional Ley XXIV Nº 27, Anexo A, al cual este Municipio se halla adherido a través de la Ordenanza Municipal Nº 1944/09. Dicha inscripción deberá ser presentada junto con la Orden de Compra sellada.

Art. 14º) APLICACION DE MULTAS:

El monto de las multas a aplicar por incumplimiento de las disposiciones del presente Pliego se calculará de acuerdo a las fórmulas que se indican a continuación y considerando que:

M = monto de la multa en pesos

C = monto de la Orden de Compra


P = plazo de ejecución en días

En cada caso el monto se determinará con las fórmulas siguientes:

M= 0,05 C/P por cada día de demora en la entrega del material.

PARQUE URBANO - CONECTIVIDAD AV. LUQUE Identificación de la obra

Leyenda

-  Conectividad Av. Luque





MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

PLANILLA DE COTIZACIÓN

OFERENTE:

FECHA DE APERTURA: 11 de diciembre de 2020.-

HORA: 12,00 horas.-

REPARTICIÓN: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.-

ITEM	CANT.	UNID.	ESPECIFICACIÓN	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	290	m ³	Hormigón Elaborado H21		

Son Pesos:

.....

.....

El precio cotizado debe incluir el I.V.A.

Firma y Sello del Oferente



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

MODELOS DECLARACIÓN JURADA

DOMICILIO REAL Y LEGAL

Rada Tilly, de 2020

Señor

Intendente Municipal de Rada Tilly

Su Despacho

Quienes suscriben declaran para todos los efectos del Pedido de Precios Nº 11/2020 los siguientes domicilios:

Domicilio Legal:

Domicilio Real:

Firma

Sello aclaratorio



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

DECLARACION JURADA LIBRE DEUDA (Original)

Rada Tilly, de 2020

Señor

Intendente Municipal de Rada Tilly

Su Despacho.

Quienes suscriben declaran bajo juramento para los fines del Pedido de Precios N°
11/2020 no tener deuda con el Fisco del Municipio de Rada Tilly.

Firma

Sello aclaratorio



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

DECLARACION JURADA JUSTICIA

Rada Tilly, de 2020

Señor

Intendente Municipal de Rada Tilly

Su Despacho

Quienes suscriben declaran bajo juramento para todos los efectos jurídicos del Pedido de Precios Nº 11/2020 que se someten a los Tribunales de Justicia Ordinaria de la Provincia del Chubut con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, fijando como domicilio legal el siguiente:

Calle Nº.....,

Ciudad/Chubut.

Firma

Sello aclaratorio



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

**DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO
DE LA OBRA**

Rada Tilly,..... de 2020

Señor

Intendente Municipal de Rada Tilly

S...../.....D

Declaro bajo juramento conocer la configuración, naturaleza del terreno, edificios existentes y condiciones en que se realizará la obra del Pedido de Precios Nº 11/2020, asumiendo la responsabilidad inherente a la actividad comercial en lo que respecta a la determinación de los costos que surgen de mi propuesta.

Firma

Sello Aclaratorio

FORMULARIOS PARA LA DOCUMENTACIÓN
QUE INTEGRA LA PROPUESTA

Art. 1.- OBJETO DEL PLIEGO:

La presente Sección del Pliego tiene por objeto orientar a los proponentes sobre la redacción de la documentación que debe presentar para intervenir en el presente Pedido de Precios y a la vez, uniformar todas las presentaciones para facilitar el análisis por parte de la Comisión de Preadjudicación.

Toda la documentación, cuyos modelos integran el presente Pliego, debe estar redactada en castellano, a máquina, en papel con membrete de la empresa Proponente, en original y con el número de copias que en cada caso se indica. Todo ello de conformidad con el Artículo 7º del Pliego de las Cláusulas Generales.

Art. 2.- MODELOS DE FÓRMULAS:

Los números indicados a continuación corresponden a los establecidos en el Artículo 7º del Pliego de las Condiciones Generales.

c) DOMICILIO REAL Y LEGAL

Rada Tilly, de 2019

Señor

Intendente Municipal de Rada Tilly

Su Despacho

Quienes suscriben declaran para todos los efectos del Pedido de Precios N° 01/2019 los siguientes domicilios:

Domicilio Legal:

Domicilio Real:

Firma

Sello aclaratorio

f) DECLARACION JURADA JUSTICIA

Rada Tilly, de 2019

Señor
Intendente Municipal de Rada Tilly
Su Despacho

Quienes suscriben declaran bajo juramento para todos los efectos jurídicos del Pedido de Precios N° 01/2019 que se someten a los Tribunales de Justicia Ordinaria de la Provincia del Chubut con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, fijando como domicilio legal el siguiente:

Calle N°....., Ciudad
...../Chubut.

Firma
Sello aclaratorio

g) DECLARACION JURADA LIBRE DEUDA

Rada Tilly, de 2019

Intendente Municipal de Rada Tilly
Su Despacho.

Quienes suscriben declaran bajo juramento para los fines del Pedido de Precios N° 01/2019 no tener deuda con el Municipio de Rada Tilly.

Firma
Sello aclaratorio

h) DECLARACION JURADA NO SUSPENSION DE TRABAJOS

Rada Tilly, de 2019

Señor

Intendente Municipal de Rada Tilly

Su Despacho.

Quienes suscriben declaran bajo juramento, para los fines del Pedido de Precios N° 01/2018, que no suspenderá en ningún caso los trabajos, aún en el caso de falta de pago o mora por parte de la Municipalidad de hasta treinta (30) días, comprometiéndose el oferente a mantener al día el pago de su personal, no pudiéndose por ello aducir culpa, por parte de la Municipalidad, por falta de pago durante el plazo establecido precedentemente.

Firma

Sello aclaratorio

i) DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA

Rada Tilly, de 2019

Señor

Intendente Municipal de Rada Tilly

S...../.....D

Declaro bajo juramento conocer la configuración, naturaleza del terreno, edificios existentes y condiciones en que se realizará la obra del Pedido de Precios N° 01/2019, asumiendo la responsabilidad inherente a la actividad comercial en lo que respecta a la determinación de los costos que surgen de mi propuesta.

Firma

Sello Aclaratorio

j) ANTECEDENTES

Rada Tilly, de 2019

Señor

Intendente Municipal de Rada Tilly

Su Despacho.

Quienes suscriben declaran bajo juramento para los fines del Pedido de Precios N° 01/2019, la nómina de antecedentes de obra, (especificar tipo de obra, comitente, plazo de ejecución y si se halla en ejecución o está finalizada):

1.
2.
3.
-

Firma
Sello Aclaratorio